CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 1
2 OBJETIVO 2
3 ALCANCE 2
4 MARCO NORMATIVO 2
5 LINEAMIENTO: RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2
6 DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE VACANTES 3
6.1 VACANTES DESPROVISTAS 3
6.2 VACANTES DEFINITIVAS 4
7 PLAN DE ACCIÓN 10
8 APROBACIÓN PLAN ANUAL DE VACANTES 11
9 CONTROL DE VERSIONES 11

1 INTRODUCCIÓN

La Subdirección Técnica de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo Urbano tiene entre sus responsabilidades disponer de una herramienta mediante la cual se pueda evaluar la necesidad de personal para efecto del desempeño de las funciones establecidas para cada una de las dependencias de la Entidad.

En este marco, el Instituto debe formular y dar aplicación al Plan Anual de Vacantes, el cual es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión.

Esta herramienta permite contar con la información de la oferta real de empleos de la Entidad y la información allí registrada corresponde al reporte de cargos vacantes de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial de carrera administrativa, así como, al tipo de situación administrativa (en encargo, provisional y no provisto) en los que se encuentran.

Para la elaboración del Plan Anual de Vacantes 2024 se tuvieron en cuenta la normatividad vigente, los lineamientos definidospor el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP.

En el mismo se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

2 OBJETIVO

A través del Plan Anual de Vacantes se pretende identificar los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y diseñar las estrategias de planeación mediante las cuales estas se puedan proveer, de acuerdo con las necesidades de la planta de personal.

3 ALCANCE

Este Plan, junto con el Plan de Previsión del Talento Humano, aplica la planeación del talento humano tanto a corto como a mediano plazo, respecto al cálculo del número de servidoras y servidores requeridos para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de las competencias del IDU; identificar las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; y la estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

4 MARCO NORMATIVO

- Ley 909 de 2004. *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carreraadministrativa, gerencia pública se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 2482 de 2012. *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".* Artículo 3 literal c).
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- Decreto 648 de 2017. *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".*
- Decreto 1499 de 2017. *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto ÚnicoReglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".*
- Decreto 051 de 2018. *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009".*
- Decreto 612 de 2018. "*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".*
- Decreto 1800 de 2019. *"Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo".*
- Circular Externa No. 03 de 19 de enero de 2024, por medio de la cual se dan los Lineamientos de la Planeación Estratégica del Talento Humano, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

5 LINEAMIENTO: RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Con el fin de racionalizar y planear de manera técnica y económica los procesos de selección, es importante que el Gobierno Nacional tenga un estimativo de los empleos a proveer en las entidades de la Administración Pública, y así contar con la información actualizada sobre el flujo de ingresos y retiros de personal.

El Plan Anual de Empleos Vacantes es un instrumento para programar la provisión de los empleos en vacancia definitiva, en el cual se relaciona el número y el perfil de dichos empleos que cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal y que son objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan.

6 DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes incluye la relación detallada de los empleos de carrera en vacancia definitiva que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal y que deben ser provistos para garantizar la adecuada prestación del servicio en el IDU. Estos van acompañados de los requisitos de experiencia, estudios y perfil de competencias que se exigen para el desempeño del empleo y los requisitos que se encuentran en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente.

Así mismo, el Decreto 51 de 2018, obliga a la Entidad a remitir a la CNSC la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC a través del aplicativo SIMO, informando el total de vacantes definitivas junto con el perfil específico, y a actualizar la información en la medida en que se vayan cubriendo las vacantes o se vayan generando otras. Esto es de utilidad para que la CNSC determine cuáles empleos se deben proveer de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 y cuáles a través de la oferta pública en el mercado laboral mediante convocatorias.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 se contaba con 98 vacantes definitivas (sin titular en carrera) por diferentes situaciones administrativas, las cuales se han venido proveyendo de manera transitoria mediante encargos o nombramientos provisionales, para el caso de los empleos de carrera administrativa.

Las vacantes y los empleos desprovistos en la Planta del Instituto de Desarrollo Urbano, a la fecha de corte, son las siguientes:

6.1 VACANTES DESPROVISTAS

Las vacantes desprovistas corresponden a empleos que no cuentan con un titular ejerciendo sus funciones. A la fecha (31/12/2023), se tienen 83 vacantes desprovistas, entre definitivas y temporales, y se distribuyen de la siguiente manera:

Cargo	Vacantes Definitivas	Vacantes Temporales	Vacantes Definitivas Libre Nombramiento	Total Empleos Desprovistos
Asesor 105-02				0
Profesional Especializado 222-06	6	1		7
Profesional Especializado 222-05	3	8		11
Profesional Especializado 222-04	12	11		23
Profesional Universitario 219-03	4	10		14

Cargo	Vacantes Definitivas	Vacantes Temporales	Vacantes Definitivas Libre Nombramiento	Total Empleos Desprovistos
Profesional Universitario 219-02	3	3		6
Profesional Universitario 219-01	3	1		4
Técnico Operativo 314-03	2	12		14
Técnico Operativo 314-02		2		2
Técnico Operativo 314-01		1		1
Secretario Ejecutivo 425-03	1			1
Conductor 480-01				0
Total	34	49		83

Durante la vigencia 2023 disminuyeron en un 22% los empleos desprovistos pasando de 107 a 83, lo anterior, debido a que se ha hecho uso de la lista de elegibles por “mismo empleo” o “empleo equivalente”, posesionándose 33 servidores adicionales y a que la Administración definió una metodología de apoyo para la toma de decisiones de la Alta Dirección para proveer mediante provisionalidad, lo que permitió el ingreso de 14 provisionales. Así mismo, es importante señalar que en octubre de 2021 producto de un proyecto de fortalecimiento institucional se crearon 104 nuevos empleos (99 empleos de carrera y 5 de LNR), pasando de una planta de 462 empleos a 566 empleos.

De otra parte, se publicaron 43 estudios técnicos de encargos, de los cuales sólo 20 servidores(as) se posesionaron en el encargo, lo que indica que el 47% de los estudios genera una posesión en encargo, y que este índice disminuyó 25%, dado que el año anterior fue del 63%.

Así mismo, durante la vigencia 2023 se generaron ocho (8) vacantes definitivas en empleos de carrera por desvinculación, frente a treinta (30) del año anterior, lo que implica una disminución del 73% de personas que se retiraron de la Entidad, lo cual obedeció principalmente a las vacancias que se generaron producto del ascenso de la Convocatoria Distrito Capital 4 y otras convocatorias (2), cuatro (4) correspondieron a retiros voluntarios, y dos (2) por fallecimientos.

6.2 VACANTES DEFINITIVAS

Los empleos de carrera administrativa que con corte a 31 de diciembre de 2023 se encuentran en vacancia definitiva y reportados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, se distribuyen de la siguiente manera:

Distribución de las Vacantes

Áreas	Vacantes	Dependencia	Total Vacantes
Oficinas	35	OAP	1
		ORSC	9
		OCI	
		OCDI	
		OCIT	7

Áreas	Vacantes	Dependencia	Total Vacantes
		OGA	18
		OAC	
Desarrollo Urbano	30	SGDU	2
		DTINI	
		DTP	
		STEP	14
		STED	13
		DTDP	1
Infraestructura	13	STESV	
		STEST	1
		DTCI	10
		STCSV	
		DTAI	2
Jurídica	2	SGJ	
		DTGC	
		DTPS	2
		DTGJ	
Corporativa	18	SGGC	
		DTAF	
		STRH	3
		STRF	2
		STRT	7
		STTR	1
		STPC	3
		STOP	1
		STJEF	1
TOTAL	98	TOTAL	98

Como ya se mencionó, en lo corrido del 2023 se disminuyó 23 vacantes definitivas, pasando de este modo de 129 a 98 empleos sin titular en carrera, lo que equivale a una disminución del 24%.

Vale la pena aclarar que con corte a la fecha de la Convocatoria Distrito Capital 4 aún hay seis (6) vacantes a las cuales se les autorizó el uso de la lista, pero aún no se ha posesionado el titular, por lo cual este número puede variar.

Vacantes Definitivas

ID	Denominación	Código	Grado	Ficha Manual	Dependencia	Encargo	Desprovisto	Provisional	Sueldo Básico 2023
1	Profesional Especializado	222	6	559	OCIT	1			7.372.915

ID	Denominación	Código	Grado	Ficha Manual	Dependencia	Encargo	Desprovisto	Provisional	Sueldo Básico 2023
2	Profesional Especializado	222	6	558	OGA	1			
3	Profesional Especializado	222	6	558	OGA	1			
4	Profesional Especializado	222	6	558	OGA		1		
5	Profesional Especializado	222	6	285	SGDU		1		
6	Profesional Especializado	222	6	283	SGDU		1		
7	Profesional Especializado	222	6	562	STEP	1			
8	Profesional Especializado	222	6	562	STEP		1		
9	Profesional Especializado	222	6	562	STEP	1			
10	Profesional Especializado	222	6	562	STEP	1			
11	Profesional Especializado	222	6	563	STED		1		
12	Profesional Especializado	222	6	563	STED		1		
13	Profesional Especializado	222	6	560	DTCI	1			
14	Profesional Especializado	222	6	561	DTCI	1			
15	Profesional Especializado	222	6	470	STRH	1			
16	Profesional Especializado	222	6	436	STRF	1			
17	Profesional Especializado	222	6	564	STRT	1			
18	Profesional Especializado	222	6	565	STRT	1			
19	Profesional Especializado	222	5	567	ORSC	1			
20	Profesional Especializado	222	5	568	OGA		1		
21	Profesional Especializado	222	5	571	STEP		1		
22	Profesional Especializado	222	5	569	DTCI	1			6.599.458
23	Profesional Especializado	222	5	569	DTCI	1			
24	Profesional Especializado	222	5	573	STRT		1		
25	Profesional Especializado	222	5	574	STRT			1	

ID	Denominación	Código	Grado	Ficha Manual	Dependencia	Encargo	Desprovisto	Provisional	Sueldo Básico 2023
26	Profesional Especializado	222	5	575	STRT	1			
27	Profesional Especializado	222	5	576	STRT	1			
28	Profesional Especializado	222	4	614	ORSC		1		
29	Profesional Especializado	222	4	585	OCIT		1		
30	Profesional Especializado	222	4	586	OCIT	1			
31	Profesional Especializado	222	4	578	OGA			1	
32	Profesional Especializado	222	4	579	OGA			1	
33	Profesional Especializado	222	4	580	OGA			1	
34	Profesional Especializado	222	4	581	OGA		1		
35	Profesional Especializado	222	4	581	OGA		1		
36	Profesional Especializado	222	4	582	OGA			1	
37	Profesional Especializado	222	4	582	OGA			1	
38	Profesional Especializado	222	4	588	STEP	1			5.890.767
39	Profesional Especializado	222	4	588	STEP	1			
40	Profesional Especializado	222	4	588	STEP		1		
41	Profesional Especializado	222	4	588	STEP		1		
42	Profesional Especializado	222	4	589	STED	1			
43	Profesional Especializado	222	4	589	STED		1		
44	Profesional Especializado	222	4	589	STED		1		
45	Profesional Especializado	222	4	88	DTDP		1		
46	Profesional Especializado	222	4	149	DTM		1		
47	Profesional Especializado	222	4	587	DTCI		1		
48	Profesional Especializado	222	4	590	STRT		1		
49	Profesional Universitario	219	3	593	OCIT	1			5.722.641

ID	Denominación	Código	Grado	Ficha Manual	Dependencia	Encargo	Desprovisto	Provisional	Sueldo Básico 2023
50	Profesional Universitario	219	3	593	OCIT	1			
51	Profesional Universitario	219	3	591	OGA			1	
52	Profesional Universitario	219	3	591	OGA			1	
53	Profesional Universitario	219	3	594	STEP		1		
54	Profesional Universitario	219	3	595	STED		1		
55	Profesional Universitario	219	3	317	STEST		1		
56	Profesional Universitario	219	3	503	STTR	1			
57	Profesional Universitario	219	3	616	DTAI		1		
58	Profesional Universitario	219	2	596	ORSC		1		
59	Profesional Universitario	219	2	597	OGA			1	
60	Profesional Universitario	219	2	597	OGA			1	
61	Profesional Universitario	219	2	597	OGA			1	
62	Profesional Universitario	219	2	598	STEP	1			5.302.515
63	Profesional Universitario	219	2	598	STEP		1		
64	Profesional Universitario	219	2	159	DTCI	1			
65	Profesional Universitario	219	2	461	STRH	1			
66	Profesional Universitario	219	2	226	OAP	1			
67	Profesional Universitario	219	1	600	ORSC	1			
68	Profesional Universitario	219	1	600	ORSC	1			
69	Profesional Universitario	219	1	601	ORSC	1			
70	Profesional Universitario	219	1	601	ORSC	1			4.985.896
71	Profesional Universitario	219	1	603	OCIT	1			
72	Profesional Universitario	219	1	603	OCIT	1			
73	Profesional Universitario	219	1	622	OGA	1			

ID	Denominación	Código	Grado	Ficha Manual	Dependencia	Encargo	Desprovisto	Provisional	Sueldo Básico 2023
74	Profesional Universitario	219	1	602	OGA		1		
75	Profesional Universitario	219	1	605	STEP	1			
76	Profesional Universitario	219	1	606	STED	1			
77	Profesional Universitario	219	1	606	STED	1			
78	Profesional Universitario	219	1	606	STED	1			
79	Profesional Universitario	219	1	146	DTM		1		
80	Profesional Universitario	219	1	604	DTCI	1			
81	Profesional Universitario	219	1	391	STOP	1			
82	Profesional Universitario	219	1	344	STJEF		1		
83	Técnico Operativo	314	3	608	STED		1		
84	Técnico Operativo	314	3	608	STED			1	
85	Técnico Operativo	314	3	607	DTCI			1	3.772.850
86	Técnico Operativo	314	3	46	DTAI	1			
87	Técnico Operativo	314	3	206	DTPS		1		
88	Técnico Operativo	314	3	447	STRF	1			
89	Técnico Operativo	314	1	610	ORSC			1	
90	Técnico Operativo	314	1	610	ORSC			1	
91	Técnico Operativo	314	1	611	STEP			1	
92	Técnico Operativo	314	1	612	STED			1	
93	Técnico Operativo	314	1	612	STED			1	3.603.554
94	Técnico Operativo	314	1	204	DTPS			1	
95	Técnico Operativo	314	1	474	STRH			1	
96	Técnico Operativo	314	1	425	STPC			1	
97	Técnico Operativo	314	1	424	STPC			1	

ID	Denominación	Código	Grado	Ficha Manual	Dependencia	Encargo	Desprovisto	Provisional	Sueldo Básico 2023
98	Secretario Ejecutivo	425	3	2	Transversal		1		3.735.415
Total						43	33	22	

Respecto de los empleos vacantes, durante el 2023 su distribución correspondió a un 44% en encargo, un 34% a desprovistos y 22% a provisionales.

7 PLAN DE ACCIÓN

Durante la vigencia 2024 se propone ejecutar el siguiente plan de acción con el fin de controlar y gestionar de acciones que generen la provisión definitiva de las vacantes:

PLAN DE ACCIÓN					SEGUIMIENTO		
Actividad	Indicador	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Responsable	Avance	Nivel de Avance	Observación
Reportar las vacantes definitivas generadas en los empleos de carrera en el aplicativo SIMO	# de Vacantes Reportadas	01/01/24	31/12/24	Profesional 222-06	Enero: Febrero: Marzo: Abril: Mayo: Junio: Julio: Agosto: Septiembre: Octubre: Noviembre: Diciembre:	%	
Realizar posesión en las vacantes de carrera provistas por uso de lista de elegibles	# elegibles posesionados por uso de lista de elegibles	01/01/24	31/12/24	Profesional 222-06	Enero: Febrero: Marzo: Abril: Mayo: Junio: Julio: Agosto: Septiembre: Octubre: Noviembre: Diciembre:	%	
Informar a la Subdirección Técnica en Desarrollo Organizacional y Empleo Público del DASCD la vinculación en Período de	# de personas vinculadas por empleo igual o equivalente informadas al DASCD	01/01/24	31/12/24	Profesional 222-06	Enero: Febrero: Marzo: Abril: Mayo: Junio: Julio: Agosto: Septiembre: Octubre:		

PLAN DE ACCIÓN					SEGUIMIENTO		
Actividad	Indicador	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Responsable	Avance	Nivel de Avance	Observación
prueba por empleo igual o equivalente					Noviembre: Diciembre:		

8 APROBACIÓN PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes 2024 fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño en sesión del día 25 de enero de 2024.

Una vez adoptado este documento en el Sistema Integrado de Gestión se procederá con su publicación en la intranet y la web a lo sumo el día 31 de enero de 2024.

9 CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
7	2024-01-31	Se actualiza el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2024.	12
6	2023-01-30	Se actualiza el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2023.	11
5	2022-01-31	Se actualiza para la vigencia 2022	9
4	2021-01-29	Se actualiza para la vigencia 2021	7
3	2020-01-24	Actualización vigencia 2020. Aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño en sesión del 20/01/2020	7
2	2019-01-30	Actualización para la vigencia 2019.	7
1	2018-07-19	Versión inicial del documento, en cumplimiento a la normatividad vigente	7

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	Paula Andrea Perez Arevalo, OAP / Yadira Montenegro Lancheros, STRH /
Validado por	Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2024-01-31

Revisado por	Sara Mercedes Garces Rodriguez, STRH Revisado el 2024-01-31 Mercy Yasmin Parra Rodriguez, DTAF Revisado el 2024-01-31
Aprobado por	Rosita Esther Barrios Figueroa, SGGC Aprobado el 2024-01-31

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan